

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 5 de Enero de 1988	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 17 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 12.857

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Governador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno, Justicia
y Educación

C. P. N. LEOPOLDO van CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. JULIO SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO CARIN HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 1.823/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, Profesionales, de Socorros Mutuos, etc.)	₳ 10,00	₳ 0,10
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 15,00	₳ 0,10
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 20,00	₳ 0,10
—Avisos Comerciales	₳ 30,00	₳ 0,10
—Avisos Administrativos	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos de Mina	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos Judiciales	₳ 10,00	₳ 0,10
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 20,00	₳ 0,10
—Remates Varios	₳ 15,00	₳ 0,10
—Posesión Veinteñal	₳ 30,00	₳ 0,10
—Edictos Sucesorios	₳ 10,00	₳ 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₳ 100,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₳ 150,00	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 50,00	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 100,00
—Semestral	₳ 60,00
—Trimestral	₳ 35,00

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes	₳ 1,00
—Atrasado, más de un mes y hasta 1 año	₳ 1,50
—Atrasado más de un año	₳ 3,00
—Separata	₳ 5,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pag.

DECRETOS

S.G.G. Nº 46 del 16-12-87	— Renuncia presentada por el Ing. Alfredo Eduardo Vorano al cargo de Asesor en Planificación del Gobernador de la Provincia	28
S.G.G. Nº 47 del 16-12-87	— Renuncia presentada por el Lic. José Alfredo Bonifacio al cargo de Subsecretario de la Función Pública	29
S.G.G. Nº 48 del 16-12-87	— Renuncia presentada por el Sr. Hugo Reynaldo Vides al cargo de Asesor Político de la Secretaria Privada del señor Gobernador	29
S.G.G. Nº 50 del 16-12-87	— Designación del Sr. Máximo Rallé, al cargo de Director de Ceremonial y Audiencias	29
S.G.G. Nº 51 del 17-12-87	— Interinato del Vicegobernador Pedro Máximo de los Ríos a cargo del Poder Ejecutivo	29

	Pág.
S.G.G. Nº 52 del 17-12-87 — Día de los Empleados y Obreros de la Administración Pública. Ratificación	29
S.G.G. Nº 53 del 17-12-87 — Designación del Dr. Luis Adolfo Saravia en el cargo de Juez de la Corte de Justicia de la Provincia	30
S.G.G. Nº 54 del 17-12-87 — Renuncia presentada por la Lic. Graciela María Pinal de Cid al cargo de Directora de Planificación de la Secretaría de Estado de Planeamiento	30
S.G.G. Nº 55 del 17-12-87 — Designación del Ing. Mariano Antonio Purtic a cargo de la Dirección de Planificación de la Secretaría de Estado de Planeamiento	30
S.G.G. Nº 60 del 19-12-87 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia.	30
S.G.G. Nº 61 del 21-12-87 — Designación del Dr. Marcelo Eduardo López Arias en el cargo de Fiscal de Estado	30
M.G. Nº 62 del 21-12-87 — Renuncia presentada por la Srta. Ester Leonor Méndez, al cargo de Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas	31
M.G. Nº 63 del 21-12-87 — Designación del Sr. Jorge Ignacio Altuna al cargo de Director General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas	31
M.E. Nº 77 del 21-12-87 — Renuncia presentada por el Ing. Daniel Peralta al cargo de Director de Comercio Exterior	31
M.E. Nº 78 del 21-12-87 — Renuncia presentada por el Pto. Agre. Ubaldo Alberto Ferraris al cargo de Director de Recursos Naturales Renovables	31
M.E. Nº 79 del 21-12-87 — Renuncia presentada por el Sr. Jorge Ernesto Mancini al cargo de Director General de Minería	31
M.É. Nº 80 del 21-12-87 — Renuncia presentada por el Sr. Hugo N. Zamarian al cargo de Director Provincial de Energía	31
M.E. Nº 81 del 21-12-87 — Designación del Dr. Antonio Casabella Espelta en el cargo de Director de Comercio Interior	32
M.E. Nº 82 del 21-12-87 — Designación del Sr. Luis Fernando Hipólito Frias Silva a cargo de la Dirección de Comercio Exterior	32
M.E. Nº 83 del 21-12-87 — Designación del Ing. Agró. Miguel Angel Falce en el cargo de Director General de Recursos Naturales Renovables	32
M.E. Nº 84 del 21-12-87 — Designación del Lic. Ricardo Salas a cargo de la Dirección General de Minería	32
M.E. Nº 85 del 21-12-87 — Designación del Lic. Julio Eduardo Arias a cargo de la Dirección de Recursos Energéticos	32
M.G. Nº 103 del 23-12-87 — Conmutación de penas a condenados	33

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 49 del 16-12-87 — Licencia gremial con goce de haberes a personal de la Dirección Provincial de Energía	34
M.G. Nº 56 del 17-12-87 — Designación de Oficiales Sub-Ayudantes del Cuerpo Seguridad, Escalafón General, de la Policía de la Provincia	34
M.S.P. Nº 57 del 17-12-87 — Recházanse las renunciaciones presentadas por profesionales dependientes de la Secretaría de Estado de Salud Pública.	35
M.S.P. Nº 58 del 17-12-87 — Interinato del Dr. Mario Oscar Zaidenberg a cargo del Hospital Materno Infantil	35
M.S.P. Nº 59 del 17-12-87 — Interinato del Dr. Sergio Miravalles a cargo del Hospital San José - Dr. A. Hoygaard, de Cachi	35
M.S.P. Nº 86 del 21-12-87 — Asignación de funciones interina a profesionales del Hosp. Santa Teresita, de Cerrillos	35
M.S.P. Nº 87 del 21-12-87 — Asignación de funciones jerárquicas a profesional del Hospital Materno Infantil	35
M.S.P. Nº 88 del 21-12-87 — Recházanse las renunciaciones presentadas por profesionales de la Secretaría de Estado de Salud Pública	36
M.S.P. Nº 89 del 21-12-87 — Asignación de funciones jerárquicas a profesional de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud	36

EDICTO DE MINA

Nº 65990 — Rubén H. Núñez y otros - Expte. Nº 12.831	37
--	----

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 66113 — Santos Teófilo Tolaba	37
Nº 66051 — Inmueble San José (Metán) - Expte. Nº 34-143.090/86	37
Nº 66050 — Municipalidad de la Merced	37

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 66172 — D'Abate Andrés Nicolás, Expte. Nº 47.533/78	38
Nº 66161 — Fuentes, Margarita Aurora Castillo, Expte. Nº A-86.858/87	38

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 66181 — Rodríguez, Daniel Rubén, Expte. Nº A-79.280/87	38
Nº 66150 — Tucumán Alambres S.A., Expte. Nº 37/87	38
Nº 66109 — Casares, Eduardo y otros - Expte. Nº A-83.986/87	38

EDICTOS JUDICIALES

Nº 66177 — Campos, Clemente Alejandro, Expte. Nº 31.844/87	38
Nº 66170 — Conde Angela Juana, Expte. Nº A-88.201/87	39

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 66179 — Electrónica 53 S.R.L.	39
---------------------------------------	----

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 66176 — Transporte Automotor Joaquín Castellanos	39
---	----

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 66174 — Centro Empresario de Tartagal, para el día 31/1/88	39
---	----

AVISOS COMERCIALES

Nº 66180 — Kosdel S.R.L.	40
Nº 66178 — Rupal Combustibles S.R.L.	40
Nº 66175 — Pastore S.R.L.	40

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 66164 — Asociación Trabajadores de Ayuda Mutua, para el día 30/1/88	40
Nº 66163 — Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, para el día 29/1/88.	41

RECAUDACION

Nº 66182 — Del día 4/1/88	41
---------------------------------	----

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 16 de Diciembre de 1987

DECRETO Nº 46**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia interpuesta por el Ingeniero Agrónomo D. Alfredo Eduardo Vorano, al cargo de Asesor en Planificación del señor Gobernador de la Provincia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 10 de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el Ingeniero Agrónomo D. Alfredo E. Vorano, L.E. Nº 5.331.489, al cargo de Asesor en Planificación del señor Gobernador de la Provincia, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Pieve - Solá Figueroa.

Salta, 16 de Diciembre de 1987

DECRETO Nº 47

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Lic., señor José Alberto Bonifacio, al cargo de Subsecretario de la Función Pública.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 10 de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el Licenciado, señor José Alberto Bonifacio, L.E. Nº 7.651.054, al cargo de Subsecretario de la Función Pública, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Pieve - Solá Figueroa.

Salta, 16 de Diciembre de 1987

DECRETO Nº 48

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-49.539/87

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Hugo Reynaldo Vides, L.E. Nº 7.260.936, al cargo de asesor político de la Secretaría Privada del señor Gobernador;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 24 de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor Hugo Reynaldo Vides, L.E. Nº 7.260.936, al cargo de Asesor Político de la Secretaría Privada del señor Gobernador, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Pieve - Solá Figueroa.

Salta, 16 de Diciembre de 1987

DECRETO Nº 50

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-49.579/87

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del día 10

de diciembre del corriente año, al señor Máximo Rallé, L.E. Nº 8.179.259, clase 1947, en el cargo de Director de Ceremonial y Audiencias, con rango y remuneración de Director General categoría 24.

Artículo 2º — Déjase establecido que la designación del señor Máximo Rallé, dispuesta por el artículo anterior, lo es con retención del cargo del que es titular en Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Pieve - Solá Figueroa.

Salta, 17 de Diciembre de 1987

DECRETO Nº 51

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe a la Capital Federal, a partir del día 17 de diciembre del año en curso.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Pedro Máximo de los Ríos, a partir del día 17 de diciembre del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Pieve - Solá Figueroa

Salta, 17 de Diciembre de 1987

DECRETO Nº 52

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el propósito de este Gobierno de mantener el asueto administrativo correspondiente al día de los Empleados y Obreros de la Administración Pública Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que es de justicia otorgar a quienes contribuyen diariamente al engrandecimiento de nuestra Provincia, la posibilidad de conmemorar jubilosamente su día;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase el 3er viernes del mes de diciembre de cada año, como el día de los Empleados y Obreros de la Administración Pública Provincial.

Art. 2º — Establécese para esa oportunidad asueto administrativo para los agentes que se desempeñen en organismos centralizados, descentralizados o autárquicos y entidades bancarias oficiales.

Art. 3º — Dispónese que en aquellos organismos en que los agentes, por razones de servicios tuvieren que cumplir turnos de trabajo en ese día, serán legal y oportunamente compensados.

Art. 4º — Derógase toda otra norma que se oponga al presente instrumento.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Pieve - Solá Figueroa

Salta, 17 de Diciembre de 1987

DECRETO Nº 53

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el acuerdo prestado por el Senado, para la designación del doctor Luis Adolfo Saravia, M.I. Nº 5.922.615, como Juez de la Corte de Justicia de la Provincia, conforme lo establece el Art. 152 de la Constitución Provincial.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Juez de la Corte de Justicia de la Provincia, al Dr. Luis Adolfo Saravia, M.I. Nº 5.922.615, a partir del día 18 de diciembre del año en curso, conforme al acuerdo prestado por el Senado y al artículo 152 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Pieve - Solá Figueroa

Salta, 17 de diciembre de 1987

DECRETO Nº 54

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia interpuesta por la Licenciada Graciela María Pinal de Cid, D.N.I. Nº 6.356.817, al cargo de Directora de Planificación de la Secretaría de Estado de Planeamiento.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 10 de diciembre del corriente año, la renuncia presentada por la Licenciada Graciela María Pinal de Cid, D.N.I. Nº 6.356.817, al cargo de Directora de Planificación de la Secretaría de Estado de Planeamiento, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Pieve - Solá Figueroa

Salta, 17 de Diciembre de 1987

DECRETO Nº 55

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del día 11 de diciembre del año en curso, al Ingeniero Agrónomo Mariano Antonio Purtic, L.E. Nº 7.739.064, clase 1943, en el cargo de Director de Planificación de la Secretaría de Estado de Planeamiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Pieve - Solá Figueroa

Salta, 19 de Diciembre de 1987

DECRETO Nº 60

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe a esta ciudad a partir del día 19 de diciembre del año en curso.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 19 de diciembre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Pieve - Solá Figueroa

Salta, 21 de Diciembre de 1987

DECRETO Nº 61

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el acuerdo prestado por el Senado, para la designación del doctor Marcelo Eduardo López Arias, M.I. Nº 8.177.207, clase 1947, como Fiscal de Estado, conforme lo establece el Art. 162 de la Constitución Provincial.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Fiscal de Estado, al doctor Marcelo Eduardo López Arias, M.I. Nº 8.177.207, clase 1947, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, conforme al acuerdo prestado por el Senado y al Art. 162 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Pieve - Solá Figueroa

Salta, 21 de diciembre de 1987

DECRETO Nº 62

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-28.614/87, en el que la señorita Ester Leonor Méndez presenta su renuncia como Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; y

CONSIDERANDO:

Que debe dictarse el pertinente instrumento legal de aceptación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Ester Leonor Méndez, al cargo de Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir del día 21 de diciembre de 1987 y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Pieve - Solá Figueroa
- Haddad.**

Salta, 21 de diciembre de 1987

DECRETO Nº 63

Ministerio de Gobierno

VISTO la necesidad de proveer a la titularidad del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Jorge Ignacio Altuna, clase 1941, M.I. Nº 4.376.424, en el cargo de Director General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Pieve - Solá Figueroa
- Haddad.**

Salta, 21 de diciembre de 1987

DECRETO Nº 77

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Daniel Peralta, al cargo de Director de Comercio Exterior, a partir del 10 de diciembre de 1987;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 10

de diciembre de 1987, la renuncia presentada por el Ing. Daniel Peralta, al cargo de Director de Comercio Exterior, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - San Millán (I)
- Solá Figueroa.**

Salta, 21 de diciembre de 1987

DECRETO Nº 78

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada por el perito agrónomo Ubaldo Alberto Ferraris al cargo de Director General de Recursos Naturales Renovables,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el perito agrónomo Ubaldo Alberto Ferraris al cargo de Director General de Recursos Naturales Renovables a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - San Millán (I)
- Solá Figueroa.**

Salta, 21 de diciembre de 1987

DECRETO Nº 79

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada por el geólogo Jorge Ernesto Mancini al cargo de Director General de Minería,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el geólogo Jorge Ernesto Mancini al cargo de Director General de Minería a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - San Millán (I)
- Solá Figueroa.**

Salta, 21 de diciembre de 1987

DECRETO Nº 80

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Nº 11-23.221/87.

VISTO la renuncia presentada por el señor Hugo Norberto Zumarián, L.E. Nº 7.238.817, al

cargo de Director Provincial de Energía, a partir del 1º de diciembre de 1987 para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria según Resolución Nº 04382 del 23-11-87; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación, emitiendo en consecuencia el instrumento legal respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de diciembre de 1987, acéptase la renuncia presentada por el señor Hugo Norberto Zamarián, L.E. Nº 7.238.817, al cargo de Director Provincial de Energía, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución Nº 04382/87, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - San Millán (I)
- Solá Figueroa - Fazio.**

Salta, 21 de diciembre de 1987

DECRETO Nº 81

Ministerio de Economía

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al doctor Antonio Romeo Casabella Espelta, D.N.I. Nº 10.582.679, Director de Comercio Interior, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - San Millán (I)
- Solá Figueroa.**

Salta, 21 de diciembre de 1987

DECRETO Nº 82

Ministerio de Economía

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Luis Fernando Hipólito Frías Silva, D.N.I. Nº 11.574.306, en el cargo de Director de Comercio Exterior, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - San Millán (I)
- Solá Figueroa.**

Salta, 21 de diciembre de 1987

DECRETO Nº 83

Ministerio de Economía

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al ingeniero agrónomo Miguel Angel Falce, L.E. Nº 7.621.219, en el cargo de Director General de Recursos Naturales Renovables, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - San Millán (I)
- Solá Figueroa - Nadir.**

Salta, 21 de diciembre de 1987

DECRETO Nº 84

Ministerio de Economía

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al licenciado Ricardo Salas, D.N.I. Nº 8.175.677, en el cargo de Director General de Minería, a partir de la fecha del presente decreto, y con retención de su cargo de Jefe del Departamento Control Minero, Agrupamiento Personal Superior, categoría 23, planta permanente de la Dirección General de Minería.

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - San Millán (I)
- Solá Figueroa.**

Salta, 21 de diciembre de 1987

DECRETO Nº 85

Ministerio de Economía

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al licenciado Julio Eduardo Arias, L.E. Nº 8.168.134 en el cargo de Director de Recursos Energéticos, a partir de la fecha del presente decreto, y con retención de su cargo de planta permanente, categoría 22, Agrupamiento Profesional de la Secretaría de Estado de Planeamiento.

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - San Millán (I)
- Solá Figueroa.**

Salta, 23 de diciembre de 1987

DECRETO Nº 103

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 50-137.546.

VISTO la facultad de conmutar penas establecidas en el artículo 141 inciso 5º de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo hacer uso de la misma, continuando con ello la tradición democrática retomada el año 1984 (decretos Nros. 2717/84, 77/85, 2604/85 y 3450/86);

Que este Poder Ejecutivo concibe las conmutaciones de penas como una medida excepcional que, sin menoscabo de las facultades privativas del Poder Judicial, incentiva el buen comportamiento de los internos y el interés por la superación, contribuyendo a distender tensiones propias del cumplimiento de penas privativas de la libertad;

Que a la vez, la conmutación coadyuvará a la resocialización del interno;

Que se estima conveniente establecer un sistema de porcentaje y categorización, graduando el primero según las segundas, determinando así uno para el interno primario, otro para el interno primario con una y dos sanciones, otro para el reincidente sin sanciones, con una y dos sanciones y otro para el interno penado que concurre a establecimientos primarios, secundarios, o realicen cursos de capacitación, técnica o artística, con asistencia perfecta, acumulándose el porcentaje cuando tuviere asistencia perfecta y fuere promovido de curso;

Que igualmente, se conmutará la pena a los internos que cumplen pena privativa de libertad con la accesoria del artículo 52 del Código Penal, conforme a los porcentajes y condiciones establecidas en la calificación;

Que media el informe previo de la Excm. Corte de Justicia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmútase la pena a los condenados que a la fecha del presente decreto se encuentren con sentencia firme, emanada de Tribunales competentes de la provincia de Salta, en la forma y proporción que a continuación se indica, dejándose establecido que en ningún caso el tiempo de conmutación será inferior a tres (3) meses. Serán beneficiados los internos que registren conducta desde buena a ejemplar y concepto favorable, o el grado máximo susceptible de ser alcanzado según el tiempo de internación.

Los que acrediten su condición de primarios y calificación de conducta ejemplar y concepto favorable, serán beneficiados con una conmutación del catorce por ciento (14%); los que acrediten su condición de primarios y conducta muy buena y concepto favorable, gozarán de una conmutación del trece por ciento (13%); los que acrediten su condición de primarios y conducta buena y concepto favorable, gozarán de una conmutación del doce por ciento (12%).

Los reincidentes y/o reiterantes que acrediten conducta ejemplar y concepto favorable, gozarán de una conmutación del diez por ciento (10%), los que acrediten conducta muy buena y concepto favorable, gozarán de una conmutación del nueve por ciento (9%), y los que acrediten conducta buena y concepto favorable, gozarán de una conmutación del ocho por ciento (8%).

Art. 2º — Tanto para los primarios como para los reincidentes y/o reiterantes, se les descontará de los porcentajes detallados en el artículo anterior el uno por ciento (1%) por una sanción y el dos por ciento (2%) si registra dos (2) sanciones, y para todos los casos quedan exceptuados de esta conmutación los internos que registren tres (3) o más sanciones, como asimismo los ex-funcionarios públicos, conforme al artículo 141 inciso 5º de la Constitución Provincial.

Art. 3º — Conmútase las penas de los condenados que a la fecha del presente decreto, se encuentren con sentencia firme emanada de Tribunales competentes de la provincia de Salta, por las razones y en la escala que a continuación se indica:

- a) Los que concurren a establecimientos primarios, secundarios, universitarios o realicen cursos de capacitación técnica o artística y registren asistencia perfecta, con un uno por ciento (1%).
- b) Los que acrediten asistencia a establecimientos primarios, secundarios, universitarios o cursos de capacitación y sean promovidos al curso inmediato superior aprobando el año lectivo, con un uno por ciento (1%).
- c) Los que acrediten concurrencia a trabajar, actividad que deberá ser corroborada por el Director de Unidad y Director Industrial, con un uno por ciento (1%).

Los beneficios especificados en los tres (3) apartados anteriores son acumulativos si correspondieren.

Art. 4º — Conmútase la pena a los internos que se encuentren cumpliendo condena privativa de la libertad con la accesoria del artículo 52 del Código Penal, conforme a los porcentajes y condiciones especificadas en los artículos anteriores y en la siguiente forma:

En primer término a las penas principales, y si ésta estuviere agotada, a la especificada en el artículo 52 (cinco años).

Art. 5º — Para la aplicación de las escalas detalladas en los artículos anteriores, sólo se tendrán en cuenta las sanciones aplicadas a los internos a partir de la última conmutación (4-12-86) hasta la fecha del presente decreto.

Art. 6º — Indúltase la pena a los condenados por tribunales competentes de la provincia de Salta, que a la fecha del presente decreto se encuentren gozando de un (1) año como mínimo del beneficio de la libertad condicional.

Art. 7º — Conmútase la pena a los condenados que a la fecha de sanción del decreto Nº 3450/86 (del 4-12-86), se encontraban con sus sentencias en proceso de casación y que a la fecha estuvieren con sentencia firme, en los porcentajes que se fijaron en el mencionado de-

creto, acumulativo a los porcentajes del presente decreto, si correspondiere.

Art. 8º — Déjase establecido que la medida dispuesta por el presente decreto, también será de aplicación para los condenados que se encuentren cumpliendo la pena en Unidades Carcelarias de otros lugares del país, en tanto cumplieren las pautas establecidas en los artículos anteriores.

Art. 9º — Conmítanse a veinticinco (25) años, las penas de los condenados a reclusión o prisión perpetua que acrediten conducta desde ejemplar y concepto favorable, reiterando para el caso que quedan exceptuados los ex-funcionarios públicos, atento la prohibición establecida en el artículo 141 inciso 5º de la Constitución Provincial.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Pieve - Solá Figueroa
- Haddad.

DECRETOS SINTEORIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 49 - 16-12-87 - Expte. Nº 01-49500/87.

Artículo 1º — Otórgase licencia gremial con goce de haberes, a favor de los agentes dependientes de la Dirección Provincial de Energía, señores Emilio Román López, D.N.I. número 14.865.403, legajo Nº 68304/0, dependiente de Sección Presupuesto y Finanzas, Dpto. Contable, categoría 10, por el término de sesenta (60) días, y de David Oscar Coronel, L.E. número 8.167.671, legajo Nº 68121/0, dependiente Sección Guardia de Reclamos, Distrito Orán, categoría 9/1, por el término de treinta y cinco (35) días, a partir del día 30-11-87, con encuadre en el artículo 1º del decreto Nº 1020/85.

M. de Gobierno - Decreto Nº 56 - 17-12-87 - Expte. Nº 44-81.645.

Artículo 1º — Designase con vigencia al 31 de diciembre de 1987, en el grado de oficial subayudante del Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, a los siguientes cadetes de 3er. año egresados del Centro de Instrucción "General Güemes" de esa institución, de conformidad con lo previsto en el artículo 68 del decreto Nº 1168/78, con el orden de prelación que se indica y en vacantes de presupuesto las que se descongelan por este acto con arreglo a las previsiones del decreto Nº 920/85:

Prelación	Apellido y Nombres	Clase	D.N.I.
1º	HERRERA, Lidia Hilda	1967	18.020.600
2º	GUANCA, Aureliano Ermindo	1966	17.772.019
3º	ABERAZTAIN, Luis Gerardo	1963	16.297.181
4º	DIAZ, Mirian Beatriz	1967	18.230.546
5º	CRUZ, Andrés Simón	1964	16.887.887
6º	DIAZ, Liliana del Valle	1966	17.580.717
7º	CORDOBA, Miguel Angel	1965	17.337.525
8º	LOPEZ, Gustavo Adolfo	1966	18.019.879
9º	CARI, Héctor Ubaldo	1966	17.582.547
10º	OMES, Santos Ramón	1964	17.308.466
11º	CARRAL, Walter Martín	1965	17.168.278
12º	LIENDRO, Oscar Andrés	1964	16.884.568
13º	DIAZ, Vicente Marín	1966	17.583.662
14º	CASTILLO, Miguel Angel	1964	17.354.749
15º	PACCI, Aldo Oscar	1961	13.835.603
16º	SANCHEZ, Andrés Domingo	1966	17.599.941
17º	SANCHEZ, Olga Natividad	1965	17.505.593
18º	CRESPO, Viviana del Valle	1964	17.175.692
19º	MENDOZA, Estela Maris	1964	16.364.784

Art. 2º — Designase a partir del 31 de diciembre de 1987 y en carácter de ascenso, en el grado de oficial subayudante del Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, a la agente (L. 8736) Da. Flora Beatriz Vásquez, C. 1961, D.N.I. Nº 14.251.099, egresada del Centro de Instrucción "General Güemes" con el orden de prelación Nº 20.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 57 - 17-12-87 - Expte. Nº 38/87 - Cód. 121

Artículo 1º — Recházanse las renunciaciones presentadas por los profesionales que seguidamente se consignan, dejando establecido que los mismos continuarán prestando sus funciones en el servicio asistencial que en cada caso se indica:

Gerardo Juan Vogler, Legajo Nº 66.221, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, como Director del Hospital de Guachipas, con un régimen horario de dedicación exclusiva; José Vicente Nordera, Legajo Nº 04.999, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, como Director del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", con un régimen horario de dedicación exclusiva; Antonio Lovaglio, Legajo Nº 16.147, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría I, como Director del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales; Eduardo Germán Ibazeta, Legajo Nº 09.862, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría I, como Jefe del Programa de Chagas de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, con un régimen horario de dedicación exclusiva; Luis María Bacigalupo, Legajo Nº 65.864, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría E, como Director del Hospital de Colonia Santa Rosa, con un régimen horario de dedicación exclusiva; José Neiburg, Legajo Nº 10.131, agrupamiento A, subgrupo 4, categoría F, como Director de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, con un régimen horario de dedicación exclusiva; Héctor Salim, Legajo Nº 80.839, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría B, como Director de Odontología, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales; José Antonio Gutiérrez, Legajo Nº 06.201, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, como Director de Bioquímica, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 58 - 17-12-87 - Expte. Nº 41/87 - Cód. 121.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase interinamente al doctor Mario Oscar Zaidenberg, legajo Nº 55.879, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría G, médico, con un régimen horario de dedicación exclusiva, la función de Director del Hospital Materno Infantil.

Art. 2º — A partir de igual fecha, otórgase al doctor Mario Oscar Zaidenberg, legajo Nº 55.879, la sobreasignación por función jerárquica prevista en el Art. 17, Inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 3º — La erogación resultante será imputada a Jurisdicción 4, Unidad de Organización

02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio vigente.

Art. 4º — Déjase establecido que el citado profesional, retiene el cargo del cual es titular.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 59 - 17-12-87 - Expte. Nº 42/87 - Cód. 121.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase interinamente al doctor Sergio Miravalles, clase 1957, D.N.I. Nº 13.213.236, legajo Nº 81.706, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, médico, con un régimen horario de dedicación exclusiva, la función de Director del Hospital "San José - Dr. Arne Hoygaard" de Cachi.

Art. 2º — Con igual vigencia, otórgase al citado profesional la sobreasignación por función jerárquica, prevista en el Art. 17, Inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio vigente.

Art. 4º — Déjase establecido que el doctor Sergio Miravalles, retendrá el cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, en el precitado nosocomio.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 86 - 21-12-87

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase interinamente al doctor Rodolfo Lisardo Cendan, legajo Nº 82.806, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, médico, con un régimen horario de dedicación exclusiva, la función de Director del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos.

Art. 2º — Con igual vigencia, otórgase al referido profesional, la sobreasignación por función jerárquica prevista en el Art. 17, Inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.) reglamentada por decreto Nº 772/87, consistente en el ciento sesenta por ciento (160%) del básico de la categoría G, con nivel de Jefe Departamento, de acuerdo a lo establecido en el decreto Nº 2546/87.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio vigente.

Art. 4º — Déjase establecido que el doctor Rodolfo Lisardo Cendan, retiene el cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, con un régimen horario de dedicación exclusiva, en el Hospital "Santa Teresita", de Cerrillos.

Art. 5º — Con igual vigencia, déjense sin efecto los artículos 3º de la resolución ministerial Nº 463/87, modificada por su similar Nº 2871/87, y 5º del decreto Nº 2381/87.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 87 - 21-12-87

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo y mientras dure la licencia por cargo electivo de su titular, asignase interinamente las funciones de Jefe del Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital

Materno Infantil, al doctor Carlos Alejandro Granvago, legajo Nº 72.356, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, médico del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — Con igual vigencia, otórgase al citado profesional, la sobreasignación por subrogación, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la función que desempeña interinamente, como Jefe de Departamento de Atención Primaria de la Salud del referido nosocomio, prevista en el Art. 17, Inciso q) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 88 - 21-12-87 Expte. Nº 91/87 - Cód. 121.

Artículo 1º — Recházanse las renunciaciones presentadas por los profesionales que seguidamente se consignan, dejando establecido que los mismos continuarán prestando funciones en el servicio asistencial que en cada caso se indica:

Lucía Ragone de Martínez, Legajo Nº 24.849, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, médica, con funciones de Jefa del Programa de Enfermedades de Transmisión Sexual (E.T.S.) de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, con un régimen horario de dedicación exclusiva; Cristina del Valle Lobo de Barazutti, Legajo Nº 62.333, agrupamiento P, subgrupo 3 categoría E, licenciada en nutrición, con funciones de Jefa de Departamento Nutrición de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, con un régimen horario de dedicación exclusiva; Ramón Mario Villafañe, Legajo Nº 05.034, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, médico epidemiólogo, con funciones de Jefe del Programa de Vigilancia Epidemiológica de la Dirección General de Epidemiología, con un régimen horario de dedicación exclusiva; Erwin Federico Pfister, Legajo Nº 25.529, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría G, médico veterinario, con funciones de Jefe de Departamento Centro Antirrábico de la Dirección General de Epidemiología, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales; Luis Mario Arias, Legajo Nº 62.474, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría K, médico generalista, con funciones de Responsable del Área de Servicios Pediátricos (Nivel. Jefe Departamento) de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, con un régimen horario de dedicación exclusiva; Jaime Dante Castellani, Legajo Nº 66.177, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, médico, con funciones de Director del Centro de Salud de La Merced, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales; Miguel Angel Fadel, Legajo Nº 20.535, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría H, médico, con funciones de Coordinador de Emergencias Sanitarias, con un régimen ho-

orario de dedicación exclusiva; Ricardo Miguel Stella, Legajo Nº 20.183, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría H, médico, con funciones de Director de Reconocimientos Médicos, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales; Roberto Enrique Ginocchio, Legajo Nº 80.802, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, médico veterinario, con funciones de Director de Bromatología de la Dirección General de Medio Ambiente, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales; Estela Fernández Molina de Benítez, Legajo Nº 14.795, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría F, licenciada en psicología, con funciones de Jefa de Departamento de Educación para la Salud de la Dirección General de Epidemiología, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales; Silvia Graciela Nora Mayorga de Reiner, Legajo Nº 80.871, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría B, médica, con funciones de Directora del Hospital de El Quebrachal, con un régimen horario de dedicación exclusiva; Emilio Miguel Polzella, Legajo Nº 41.066, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría E, médico, con funciones de Director del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, con un régimen horario de dedicación exclusiva; Juan Carlos Guillen, Legajo Nº 81.354, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría B, médico, con funciones de Director del Hospital de Hipólito Yrigoyen, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 89 - 21-12-87 - Expte. Nº 115/87 - Cód. 121.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase interinamente al doctor Jorge Ernesto Sánchez, legajo Nº 16.135, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría I, médico con un régimen horario de dedicación exclusiva, la función de Director General de Atención Primaria de la Salud.

Art. 2º — Con igual vigencia, otórgase al citado profesional la sobreasignación por función jerárquica, prevista en el Art. 17, Inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.) y reglamentado por decreto Nº 772/87, consistente en el doscientos diez por ciento (210%) del básico de la categoría G.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio vigente.

Art. 4º — Déjase establecido que el doctor Jorge Ernesto Sánchez, legajo Nº 16.135, retendrá el cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría I, con un régimen horario de dedicación exclusiva en el Hospital Materno Infantil.

Art. 5º — Con igual vigencia, déjase sin efecto el decreto Nº 2568 de fecha 25 de noviembre de 1987.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 65990

F. Nº 39646

La doctora Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que Rubén H. Núñez y Oscar O. Casella, el 12 de diciembre de 1986, por Expte. Nº 12.831 han denunciado en el Dpto. de San Carlos el descubrimiento de un yacimiento de "cobre", al que denominaron "San Carlos" con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. la Torre de la Iglesia de San Carlos, se miden 2.579,63 m. A. 49°12'22" hasta el P.M.D. Dentro de un radio de 5 km. no existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo mineral". Los terrenos afectados son de propiedad de Adolfo Dahe con domicilio en calle Alvarado Nº 250 de esta ciudad. Salta, 11 de noviembre de 1987. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 60.-

e) 14 y 23-12-87 y 5-1-88

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 66113

F. Nº 3449

Ref.: Expte. Nº 34-134.459/85.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Santos Teófilo Tolaba, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad los inmuebles identificados como Finca La Banda, ubicados en el departamento de Cachi, de acuerdo al siguiente detalle:

Catastro	Sup. B/Riego	Dotación
415	6.250 m2.	0,32 l/seg.
416	6.250 m2.	0,32 l/seg.
417	5.000 m2.	0,26 l/seg.
418	9.750 m2.	0,51 l/seg.

Las dotaciones se surtirán con aguas provenientes del Río Calchaquí, margen izquierda, mediante una acequia sin nombre. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 22 de Diciembre de 1987.

Ing. Oscar Jorge Dean
Jefe Dpto. Explotación Riego
Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Valor al cobro A 200,00

e) 28-12-87 al
12-01-88

O.P. Nº 66051

F. s/c. Nº 4508

REF.: EXPTE. Nº 12181/48 y AGDO.

Nº 34-143090/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c); 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en expediente Nº 34-143090/86, la caducidad de la concesión de agua pública, otorgada mediante Decreto Nº 6538/59 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4 Has. 1840 m2. del inmueble denominado "San José", Catastro Nº 724 —hoy Catastros Nros. 6659 y 6660— del Departamento de Metán, con una dotación de 2,2 lts./seg., a derivar del río Conchas, margen derecha.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 16 de Diciembre de 1987. Ing. Oscar Jorge Dean - Jefe Dpto. Explotación Riego Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 21-12-87 al 5-1-88

O.P. Nº 66050

F. s/c. Nº 4507

REF.: EXPTE. Nº 34-95.272/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la Municipalidad de La Merced, tiene solicitado el otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 4,5000 Has. del inmueble denominado Vivero Municipal, Catastro Nº 4349, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 2,36 lts./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia comunera denominada "Del Pueblo". Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de Noviembre de 1987. Ing. Oscar Jorge Dean - Jefe Dpto. Explotación Riego Dirección de Hidráulica A.G.A.S.

Sin cargo

e) 21-12-87 al 5-1-88

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 66.172

F. Nº 39.932

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación; Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en los autos caratulados: "D'Abate, Andrés Nicolás - Sucesorio", Expte. Nº 47.533/78, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Con habilitación de feria. Salta, 30 de diciembre de 1987.- Dra. María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Imp. A 30,00

e) 4-1 al 6-1-88

O.P. Nº 66.161

R. s/c. Nº 4.521

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, en Expte. Nº A-86.858/87, en los autos caratulados: "Fuentes, Margarita Aurora Castillo de - Sucesorio", cita y emplaza por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Salta, 11 de diciembre de 1987.- Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria.

Sin cargo.

e) 30-12-87 al 5-1-88

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 66.181

F. Nº 39.945

El doctor Marcelo R. Domínguez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, en autos Concurso Preventivo de Rodríguez, Daniel Rubén. Expediente Nº A-79.280/87 deja establecido que la fecha para la celebración de la Junta de Acreedores es la del día 29 de febrero de 1988 a horas 9,30. Publicación de Edicto por un día en el diario El Tribuno y dos días en el Boletín Oficial. Dra. Teresa López de Martín, Secretaria.

Imp. A 60.-

e) 5 y 6-1-88

O. P. Nº 66150

F. Nº 39879

Por 5 días. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la III Nominación de los Tribunales del Centro Judicial de la Capital, a cargo de la Dra. Martha E. González de Ponsa, Secretaría a cargo del Procurador Julio A. González Goytía, se tramitan los autos caratulados "Tucumán Alambres S.A. s/ Concurso Preventivo", Expte. Nº 37/87, en los que se ha dictado con fecha 22 de diciembre de 1987, resolución por la que dispone prorrogar

para el día 30 de marzo de 1988, a horas 9.00, o para el día hábil siguiente en caso de feriado, la fecha para la reunión de la Junta de Acreedores oportunamente convocada. Asimismo se declaran prorrogados los términos previstos para presentación por Sindicatura de los informes establecidos en los Arts. 35 y 40 de la Ley de Concursos, los que deberán ajustarse a la oportunidad de presentación establecida en las normas legales precedentes. Secretaria, San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 1987. Proc. Julio A. González Goytía, Secretario Juzg. Civil y Com. Común III Nom.

Imp. A 50.-

e) 29-12-87 al 6-1-88

O. P. Nº 66109

F. Nº 39838

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 10ª Nom., Secretaria Dra. Adriana García Escudero en los autos: Casares Eduardo, Viviani de Casares, María Luisa, Concurso Preventivo solicitado por derecho propio, Expte. Nº A-83.986/87, se hace saber que con fecha 14 de diciembre de 1987 se ha resuelto prorrogar la fecha fijada para la junta de acreedores para el día once de abril de 1988 a horas 10.00 en la sede de este Juzgado. Publíquese por cinco días. Salta, 16 de diciembre de 1987. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp.- A 50.

e) 28-12-87 al 5-1-88

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 66.177

F. Nº 39.938

La doctora Beatriz E. Gallerano, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, a cargo de la Secretaría Nº 1, la doctora R. Alicia Márquez, en los autos caratulados: "Campos, Clemente Alejandro, Cancelación de Certificado a Plazo Fijo", Expediente Nº 31.844/87, hace saber la siguiente Resolución: "San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre, 18 de 1987, Autos y Vistos: Este Expte. Nº 31.844/87, caratulado: "Campos, Clemente Alejandro, Cancelación de Certificado a Plazo Fijo" y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la acción promovida a fs. 7 y 7 vuelta por el señor Clemente Alejandro Campos, y en consecuencia ordenar la cancelación del depósito a plazo fijo Nº 254.362, con vencimiento el 20-10-87 a nombre de Campos, Alejandro Clemente o Arauz, Doris, por un monto de \$ 1.120,66, —oficiándose al Banco del Noroeste Cooperativo Limitado— Sucursal Orán, a tal efecto. II) Ordenar se publique la parte resolutive de la presente sentencia por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. III) Autorizar a la institución pre-mencionada el pago del mismo después de transcurrido el plazo de sesenta días a contar de la última publicación del presente, sino se dedujere en ese lapso oposición. IV) Ordenar que la suma consignada en el título sea depositada a plazo fijo por el término de sesenta días y a la orden del presentante y como pertenecientes a éstos obra-

dos en iguales condiciones y circunstancias que el original, manteniendo su inmovilización. Para el cumplimiento oficiase. V) Cópiese, regístrese y notifíquese. Firmado: doctora Rosa A. Márquez, Secretaria. doctora Beatriz E. Gallerano, Jueza, Orán, diciembre, 28 de 1987. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. A 45.-

e) 5 al 7-1-88

O.P. Nº 66.170

R. s/c. Nº 4.522

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 9na. Nominación en autos: "Conde, Angela Juana - Cancelación de Título", Expte. Nº A-88.201/87 ha resuelto: I) Hacer lugar a la presente acción de cancelación de título promovida por doña Angela Juana Conde de Morales y en consecuencia ordenar al Banco NOAR Coop. Ltda. la cancelación del depósito

a plazo fijo Nº 4470 con vencimiento el día 23 de octubre de 1987 por la suma de A 4.991,41. II) Ordenar la publicación de la parte resolutive de este fallo por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. III) Autorizar el pago del certificado con su capital e intereses devengados por renovación si no hubiere oposición después de transcurridos treinta días contados después de la fecha de la última publicación. IV) Notificar por oficio la presente resolución y orden de pago a la citada institución bancaria, vencido que fuere el plazo fijado en el punto III, previa agregación de los edictos pertinentes. V) Mandar se copie, registre y notifique. Salta, 29 de diciembre de 1987.- Se deja constancia que el presente juicio se tramita con el beneficio de litigar sin gastos.- Dra. Adriana I. Galli de Heredia, secretaria.

Sin cargo.-

e) 4-1 al 6-1-88

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 66179

F. Nº 39942

ELECTRONICA 53 S.R.L.

Se hace saber que el contrato de fecha 21 de enero de 1987 y su rectificatorio de fecha 8 de octubre de 1987, los señores Hugo Omar Washington Fernandez, L.E. Nº 5.214.875, domiciliado en Caseros Nº 1192 y Ana María Canchi, L.C. Nº 4.637.344, domiciliada en La Gaceta Nº 2588, ambos de la ciudad de Salta han constituido la "Sociedad Electrónica 53" S.R.L., con domicilio en calle Caseros 1192, Salta.

Objeto Social: Compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación de toda clase de artículos de repuestos para aparatos electrodomésticos y de televisión y de receptores de radiodifusión y de grabación incluso para automotores.

Plazo de duración: 10 años.

Administración, Dirección y Representación:

Por los socios quienes son designados gerentes y están autorizados para fiscalizar en cualquier momento las operaciones de la Sociedad.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio.

Capital Social: A 30.000 (Austresales Treinta mil), representados por 3.000 cuotas sociales de valor nominal A 10. Los socios suscriben las mencionadas cuotas en la proporción siguiente: Ana María Canchi 2.400 cuotas o sea A 24.000, Hugo Omar Washington Fernández 600 cuotas o sea A 6.000, integradas en mercaderías, muebles útiles y efectivo.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 30 de diciembre de 1987. Dra. Mirta Avelaneda de la Torre, Secretaria del Juz. de 1ra Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 30.-

e) 5-1-88

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 66.176

F. Nº 39.979

"TRANSPORTE AUTOMOTOR JOAQUIN CASTELLANOS S.R.L."

Fecha de Cesión 13-11-87, Escritura Nº 137, autorizada por Escr. María Elena Cruz de D' Jallad.

Cedente: Señor José Loreto Fernández, L.E. Nº 7.268.132, argentino, casado, domiciliado en Pasaje Chicoana Nº 1256, Salta.

Cesionarios: Señores Honorio Francisco Alfaro, L.E. Nº 7.210.795, casado, domiciliado en calle Juan Quesada Esq. Paiva, Barrio Ciudad del Milagro, Salta; Pedro Tito Royo, L.E. Nº 7.268.407, casado, domiciliado en calle Angélica C. Correa Nº 1461, Salta y Eduardo Suárez, L. E. Nº 3.909.070, casado, domiciliado en calle Coronel Suárez Nº 76.

Precio de Cesión: A 15.000

Acciones Cedidas: 1.121 (total de las que resulta titular el Cedente, en la siguiente proporción: 374 para cada uno de los señores Alfaro y Suárez y 373 para el señor Royo.

Salta, Diciembre de 1987

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de 1ra Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 29 de diciembre de 1987. Dra. Mirta Avelaneda de la Torre, Secretaria del Juz. de 1ra Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$ 30.-

e) 5-1-88

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 66.174

F. Nº 39933

CENTRO EMPRESARIO DE TARTAGAL CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Empresario de Tartagal, convoca a

sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 31 de enero de 1988, a horas 11, en su sede social de calle Paraguay Nº 180, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y Consideración del Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1987.
- 3º Lectura de la Memoria Anual.
- 4º Lectura del Informe del Comité Fiscalizador.
- 5º Renovación Parcial de Comisión Directiva.
- 6º Designación de dos socios para rubricar el Acta.

Tartagal, Diciembre de 1987

Hugo Nebbia
Pro-Secretario

Miguel Nasra
Presidente

Imp. A 20.-

e) 5-1-87

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 66.180

F. Nº 39.944

KOSDEL S. R. L.

El señor Jorge Kosmatos, transfiere su Fondo de Comercio en el Establecimiento Comercial del Ramo de Comestibles, Bebidas y Ramos Afines, establecido en calle Caseros Nº 1939, ciudad de Salta, a la sociedad a constituir denominada "Kosdel", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mismo domicilio. Oposiciones: Contador Público Nacional, Carlos Alberto Flores Klarik, Avenida Reyes Católicos Nº 1575, Salta.

Imp. A 150.-

e) 5 al 11-1-88

O.P. Nº 66.178

F. Nº 39.941

RUPAL COMBUSTIBLES S. R. L.

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, en los autos: "Rupal Combustibles

S.R.L. Disolución". Expediente Nº 5084/87, hace saber por la presente que la Sociedad Rupal Combustibles S.R.L., inscrita en el folio 129, asiento 1367 del Libro 5 de S.R.L. ha quedado disuelta (Art. 94, Inc. 8º, Ley 19.550) designándose liquidador al señor Luis Juan Franco, L.E. Nº 4.389.977, con domicilio en Los Saucos Nº 126, Tres Cerritos, Salta.

Salta, Diciembre de 1987

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 14 de diciembre de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juz. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$ 30.-

e) 5-1-88

O.P. Nº 66.175

F. Nº 39.934

PASTORE S. R. L.

Se hace saber que Pastore S.R.L., domiciliada en Avenida Belgrano Nº 2010 de Salta, transfiere su establecimiento industrial ubicado en el mismo domicilio, dedicado a la fabricación y venta de aguas gaseosas, a ORENSE S.A., domiciliado en Mitre Nº 415, Salta. Pasivo a cargo de La Vendedora. Oposiciones en Escribanía Saá de calle Santa Fe Nº 266 de esta ciudad.

Salta, 28 de Diciembre de 1987

Leonor Graciela Bagur de Pastore
Socia

Rodolfo Emir Pastore
Socio-Gerente

CERTIFICO: Que la copia que antecede es producción facsimilar de su original que tengo a la vista, doy fe. Salta, 31 de diciembre de 1987. Escr. Sonia E. Vidoni.

Imp. A 90.-

e) 5 al 9-1-88

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 66.164

F. Nº 39.915

A. T. A. M.

Asociación Trabajadores de Ayuda Mutua

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

El Organismo Directivo de A.T.A.M., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, conforme al art. 29 de los Estatutos Sociales, para el día 30 de enero de 1988, a horas 17.00, a llevarse a cabo en la sede de la Mutual, sito en calle Hipólito Yrigoyen 323, Rosario de Lerma, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
- 2º Lectura del acta anterior y su aprobación.

3º Consideración y aprobación Inventario, Balance General, Memoria, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1987.

4º Elección del Organismo Directivo y Organismo de Fiscalización en forma total.

Nota: El quórum para la asamblea será la mitad más uno de los asociados, de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los socios presentes.

Carlos A. Gonza
Secretario

Daniel Víctor Briscioli
Presidente

Imp. A 30,00

e) 30-12-87 al 5-1-88

O.P. Nº 66.163

F. Nº 39.914

**ASOCIACION MUTUAL DE PRODUCTORES
TABACALEROS DE SALTA****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Señores asociados: De conformidad a lo establecido por el estatuto social en título XII, artículo XXXII, el consejo directivo de la Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria para el día 29 de enero de 1988, a las 18.00 horas, en calle Alvarado Nº 941, de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración acta anterior.
- 2º Designación de dos (2) asociados para firmar el acta.
- 3º Consideración de la memoria, balance e inventario general al 30 de setiembre de 1987. Informe de la junta de fiscalización.
- 4º Designación de la junta electoral para la elección de un presidente, un secretario, un vocal titular primero, un vocal titular tercero, un vocal suplente primero, un vocal suplente tercero y de la junta fiscalizadora: un miembro titular primero, un miembro titular tercero y un miembro suplente segundo. Estos cargos a elegir lo son por terminación de mandato. También se elegirá un miembro suplente primero de la junta fiscalizadora por vacancia producida por renuncia, para completar mandato (1 año).
- 5º Renovación convenio con O.S.D.E. para los servicios médico - asistenciales.
- 6º Creación de una Caja de Seguridad Social.
El sistema de elección será

- a) Las listas deberán ser presentadas hasta el día 7 de enero de 1988, a las 18.00 horas, a fin de ser oficializadas por el órgano directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario (título XIII - Art. 44º).
- b) Se exhibirán en la secretaría de la institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la asamblea.
- c) Las impugnaciones serán tratadas por la asamblea antes del acto eleccionario quién decidirá sobre el particular (título XIII - Art. 44º).
- d) El voto será secreto y personal.
- e) La elección de los miembros del Consejo Directivo y de la junta de fiscalización se hará por el sistema de lista completa.
- f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.
- g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del uno por ciento (1%) de los socios con derecho a voto.

El Consejo Directivo

Imp. \$ 100,00

e) 30-12-87 al 7-1-88

RECAUDACION

O.P. Nº 66.182

Saldo Anterior	\$ —.—
Recaudación día 4-1-88	\$ 964,50
TOTAL	\$ 964,50